

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA

Diez de agosto de dos mil veintidós

RAD: 2022-00142

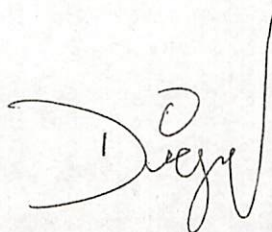
Presentada a la jurisdicción la presente demanda y atendiendo el hecho que cumple con los requisitos previstos en los artículos 82, 83, 368 del C.G.P. y demás normas concordantes, el despacho RESUELVE :

Admitir demanda para LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE que promueve LUCY MIREYA GUTIERREZ VEGA contra RAMIRO BAUTISTA MONTERO sobre el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 156-91837.

En atención al desacuerdo entre las partes planteado en la demanda, tramítese este asunto por el procedimiento VERBAL SUMARIO y córrase traslado a la parte demandada por el término de DIEZ (10) días para que conteste la demanda.

Notifíquese al demandado en forma personal. Se reconoce personería al Dr. LUIS HERNAN INFANTE CASALLAS quien actúa en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ  
Juez.

|                                                           |
|-----------------------------------------------------------|
| JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL<br>San Francisco, Cundinamarca |
| El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>29</u>  |
| Hoy <u>11 AGO 2022</u> a las 8 AM                         |
| FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE<br>Secretario                  |